I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 20 ENE. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/360/2009; el Ordinario N°400/052 de 2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto de Hacienda N°1.761/2008; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Las necesidades que las Direcciones Municipales cuenten con dinero en efectivo para operaciones menores.

D E C R E T O:

1. Autorízase los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en 12 mensualidades, destinados a las unidades municipales a contar del 10 de enero y hasta el 10 de diciembre de 2009, por los montos que se señalan:

UNIDAD	MONTO ($)	CUENTADANTE
Alcaldía	300.000	Carolina Valbenito Negri o Paola Reyes Valdés
Dirección de Adm. y Finanzas	80.000	Raúl Loyola Guidotti
Depto. Servicios Generales	100.000	Raúl Ramírez López
Secretaría Municipal	80.000	Cecilia Ulloa Chacón o su subrogante legal
Dirección de Tránsito	50.000	Héctor Zúñiga Maturana
Dirección Desarrollo Comunitario	70.000	Jeannette Alvarado Vergara
Dirección Gestión Ambiental	80.000	Jaime Quezada Franzetti
Dirección de Control	60.000	Sergio Achá Cartes
Dirección de Obras Municipales	60.000	Patricio Salazar Arellano
Dirección Jurídica	80.000	Gilda Espinoza Ahumada
Juzgado Policía Local	60.000	Juan Correa González
Relaciones Públicas	60.000	Claudia Caro Roa
Departamento de Personal	50.000	Fernando Cabello Quintanilla
Secplan	40.000	Gonzalo Urrutia Rodriguez
Depto. Aseo y Ornato	120.000	Rodrigo Arriola Poblete
Depto. Patentes Comerciales	40.000	Maria P. Bustamante Zuñiga
Depto. Permiso de Circulación	40.000	Hector Zuñiga Maturana
Depto. Contabilidad y Presupuesto	40.000	Marcelo Gacitúa Bastidas
Remuneraciones D.A.E.M.	40.000	Angélica Olivares Pavéz
Depto. Abastecimiento	40.000	Patricia Herrera Escobar
Oficina de Partes	60.000	María Morales Jaque

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

2. Estos fondos globales serán puestos a disposición de los cuentadantes y deberán rendirse mensualmente ante la Dirección de Administración y Finanzas una vez visados por la Dirección de Control.

3. Los gastos que irroguen las 12 mensualidades señaladas anteriormente para el registro de la obligación, se imputarán a la cuenta **22.12.002 "Gastos Menores"** del Presupuesto Municipal, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

4. Autorízase un fondo fijo rotativo hasta por tres cuotas por $400.000.-(cuatrocientos mil pesos), para gastos notariales de la Dirección Jurídica, (programa de cobranzas judiciales), a nombre de doña Gilda Espinoza Ahumada, el que será imputado a la cuenta **22.12.005 "Derechos y Tasas"**, del Presupuesto Municipal, el que deberá rendirse ante la Dirección de Control.

5. Autorízase un fondo fijo por $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para financiar seguros, revisiones técnicas y otros análogos en vehículos municipales, a nombre de don Raúl Ramírez López, el será imputado a la cuenta **22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"**; y un fondo fijo rotativo de $500.000.- (quinientos mil pesos) mensuales para la adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento de los vehículos, cuyo gasto se imputará a las cuentas **22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento** de Vehículos" y **22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**, según corresponda, todas del Presupuesto Municipal los que deberán rendirse ante la Dirección de Control.

6. Autorízase un fondo fijo rotativo de $500.000.- (quinientos mil pesos) hasta por ocho cuotas, para la adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento de los camiones municipales, a nombre de don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, cuyo gasto se imputará a las cuentas **22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos" y 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**, según corresponda, ambas del Presupuesto Municipal los que deberán rendirse ante la Dirección de Control.

7. Autorízase un fondo a rendir rotativo por $800.000 (seiscientos mil pesos) destinado al pago en efectivo de devoluciones que individualmente no superen 1,5 U.T.M. y para el pago de viáticos a nombre de la Tesorera Municipal. El gasto que involucre a la ejecución del fondo se contabilizará como disminución de ingresos y a la cuenta de comisiones de servicios en el país respectivamente **21.01.004.006 y 21.02.004.006,** ambas del Presupuesto Municipal, según corresponda a planta o a contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/IVA/mmj

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0086 /2009

Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Departamento de Relaciones Públicas
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Departamento de Permisos de Circulación
Dirección de Obras Municipales
Juzgado de Policía Local de Cerrillos
Secplan
Departamento de Patentes Comerciales
Departamento de Abastecimiento
Remuneraciones D.A.E.M.
Tesorería Municipal
Oficina de Partes y Reclamos